



REF.: CONTRATA MEDIANTE CONVENIO MARCO A
SOCIEDAD RAICES LIMITADA POR SERVICIO DE
HOTELERIA Y ARRIENDO DE LOCAL.
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 737- 1

COYHAIQUE, 05 AGO. 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 16 de diciembre de 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/190 del 08 de octubre de 2009, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud servicios N° 000014, de fecha 28 de mayo de 2010, la Unidad de Capacitación de esta Dirección Regional, solicita la adquisición del servicio de hotelería y arriendo de local para efectuar jornada de capacitación interna Referente Curricular para 29 funcionarios de la Región de Aysén a efectuarse del 06 al 10 de Septiembre de 2010.

2.- Que, se requiere servicio de hotelería y arriendo de local por 3 días, (7, 8,9 de septiembre).

3.- Que, esta contratación no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

4.- Que, se considera conveniente adquirir este servicio bajo la modalidad de convenio marco, ya que la Ley N° 19.886, Capítulo VI, artículo 30,d) indica que "los organismos públicos afectos a las normas de esta ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, salvo que, por su propia cuenta obtengan directamente condiciones más ventajosas.

5.- Que, se realizó una cotización el 04 de junio de 2010, entre el oferente SOCIEDAD RAICES LIMITADA, por el siguiente servicio.

ITEM	VALOR NETO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CENTROS DE CONFERENCIAS	75.000.-	3 DIAS	225.000.-
COFFE BREAK	2.500.-	192	480.000.-
ALMUERZO	5.800.-	90	522.000.-
TOTAL NETO			1.227.000.-
19% IVA			233.130.-
VALOR TOTAL			1.460.130.-

6.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que

RESUELVO:

1. Contrátese a SOCIEDAD RAICES LIMITADA, Rut: 76.243.750-3, representada legalmente por Don Enrique Muñoz Belmar, Rut: 6.438.724-3, ambos domiciliados en La Violetas N°240, Coyhaique, para la prestación del servicio de hotelería y arriendo de local por 3 días, (7, 8,9 de septiembre).

2. Páguese al proveedor SOCIEDAD RAICES LIMITADA, la suma de \$ 1.439.424.- (Un Millón cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro Pesos) IVA incluido, por la prestación anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de la Unidad de Capacitación de esta Dirección Regional y contra factura correspondiente por parte del proveedor.

3. El lugar en que se prestara el servicio será en las dependencias de la SOCIEDAD RAICES LIMITADA, ubicada en calle La Violetas N°240, Coyhaique.

4. La supervisión técnica de esta contratación estará a cargo del la Unidad de Capacitación de esta Dirección Regional.

5. El Departamento de Recursos Financieros y Físicos a través del Encargado de Adquisiciones confeccionará la Orden de Compra correspondiente.

6. Impútese el gasto de la siguiente manera al sub título 22, ítem 01, asignación 002 Alimentación Capacitación, la suma de \$1.192.380.- (Un millón ciento noventa y dos mil trescientos ochenta Pesos) y al sub título 22, ítem 09, asignación 999, Subasignación 003 Arriendos Capacitación la suma de \$267.750.- (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta Pesos), al programa 01, ambos valores IVA incluido.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA FRANCISCA ROJAS GOVARRUBIAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJIREGION DE AYSEN

MFRC/CMA/APA/cma.

Distribución:

- Gestión de Personas
- Recursos físicos y Financieros
- Planificación e Informática
- Oficina de Partes